



DECRETO ALCALDICIO N° 1565 /

AUTORIZA INSTALACION DE CARRO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 05 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el interesado por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 573 e Informe N° 113 de fecha 04/07/2017 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de **CARRO (5.40 m2)**, a ubicarse en calle Manuel Rodríguez N° 212 al Frente de la Población El Pozo, Los Lirios, en la medida que no existan dos carros ya autorizados en el mismo sector (sólo se permiten dos carros por cuada), de proceder se deberá contar con un papelerero cerca, dejar completamente limpio el lugar después de utilizar y no podrá colocar ningún tipo de elemento fuera del área asignada. Pese a lo anterior, la Municipalidad podrá modificar el emplazamiento de ser necesario, de acuerdo con informe emitido por el Director de Obras Municipales. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre del interesado Sr. **JOSE ANGEL GUZMAN ESCOBILLANA**, Rut. N° [REDACTED].-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.